



Buenos Aires, 27 de diciembre de 2024

VISTO:

La necesidad de adecuar mecanismos relativos a la cobranza de matrícula de los Ciclos de Licenciatura para el año 2025

CONSIDERANDO:

La consulta realizada a la Comisión Directiva de la Asociación Civil, que ha merecido opinión favorable de sus miembros.

POR ELLO:

El Sr. Vicerrector Económico de la Universidad del Salvador

RESUELVE:

Art. N° 1: Fijar los siguientes aranceles de matrícula para Ciclos de Licenciatura del año 2025:

Vencimientos: 10/02/2025 y 10/08/2025

Facultad de Psicología y Psicopedagogía		En 2 ctas de:
Ciclo de Licenciatura en Psicopedagogía (plan B)	05-00-06	\$ 60.000
Ciclo de Licenciatura en Educación Inicial (Plan B)	05-00-12	\$ 60.000

Art. N° 2: Se establece una matrícula para los alumnos regulares con escolaridad vigente **a egresar** y alumnos no promovidos que deban rendir exámenes del mismo valor que la matrícula en 2 cuotas.

Art. N° 3: Los importes percibidos en concepto de matrícula no tienen devolución.

Art. N° 4: Regístrese, comuníquese y archívese

Dr. Juan Miguel Massot
Vicerrector Económico

Resolución Administrativa N° 176/24